



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2022 "Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID - 19" Ley 3473-A

Resistencia, 15 SEP 2022

DICTAMEN N°

**373**

Ref.: E-6-2019-30354-A- Accidente "IN ITINERE "-  
Agte. PELOZO JUAN CARLOS, D.N.I N°23.948.505".

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. JORGE ALEGRE.

S / D.

**VISTO:** la presente actuación de referencia, en el cómputo de sus 84 Fs. Útiles.

Que habiéndose confeccionado nueva planilla de indemnización a fs. 81, y conforme intervención del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto a Fs. 84, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen observaciones que formular.

Asimismo, conforme dictamen del Dr. Francisco Eduardo Giménez, no existe registro de Juicio iniciado por el Reclamante. En virtud de ello, conforme el procedimiento a seguir, remítase a Asesoría General de Gobierno, conforme Art. 11 - Decreto N° 0574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente

  
ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 66 - F° 793  
D.N.I. 30.096.812